MINSSL 2015-685







www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos el día veinte de abril de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Abril de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Oscar Rene Amaya, en la cual requiere la siguiente información; 1) Presupuesto no ejecutado en el periodo 2013-2014 del Hospital, relacionado unicamente a las áreas de alimentación, mantenimiento, repuestos, herramientas, accesorios, telas y confección de uniformes del personal.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital de San Vicente.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Lic. Carlos Castillo Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,

Ministerio de Salud Calle Arce Nº 827, San Salvador Tel. 2205-7123

ADMILL ALAS